

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CM-MS-0072026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

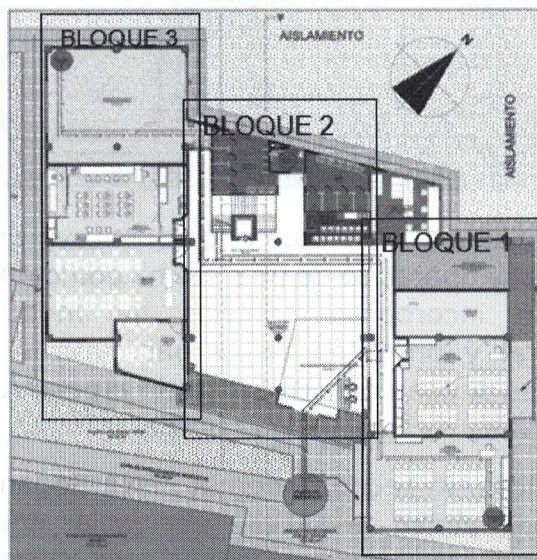
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Tecnoacademia constituye un equipamiento educativo de carácter estratégico orientado al fortalecimiento de la formación científica, tecnológica y creativa de jóvenes y aprendices, bajo el modelo pedagógico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Este tipo de infraestructura no solo responde a una necesidad física de espacios académicos, sino que representa un componente estructural del desarrollo regional, al consolidarse como plataforma de innovación, investigación aplicada y apropiación tecnológica.

Esta primera etapa del proyecto se concibe como una fase de habilitación funcional progresiva, diseñada para permitir la entrada en operación parcial del complejo sin comprometer la coherencia estructural ni la viabilidad técnica de las fases futuras.

En su totalidad el proyecto está concebido como la unión de tres bloques con estructuras independientes, priorizando la funcionabilidad de la etapa a construir sin generar intrusiones excesivas en las etapas futuras.



INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Bajo este enfoque, la intervención en esta primera etapa contempla la construcción de la siguiente infraestructura:

1. **Construcción total del Bloque 1**, entregado en condición de obra blanca completamente funcional, con ambientes especializados de formación tecnológica.
2. **Construcción parcial del Bloque 2**, incluyendo el núcleo vertical, baterías sanitarias, ducto de ascensor y espacios complementarios, proyectando la expansión futura del campus.



Desde el punto de vista técnico, esta etapa no constituye una obra aislada, sino el primer módulo estructural y operativo de un sistema edificatorio mayor. Por lo tanto, su diseño y ejecución incorporan criterios de modularidad, escalabilidad, compatibilidad estructural y previsión de cargas futuras, garantizando que las intervenciones posteriores puedan desarrollarse sin afectar la estabilidad, seguridad ni funcionalidad de la infraestructura ya construida.

En términos arquitectónicos, la Tecnoacademia SENA Sogamoso ha sido concebida bajo principios de racionalidad espacial, eficiencia energética y adaptación bioclimática. La propuesta reconoce las condiciones climáticas de la ciudad de

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	3
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Sogamoso —caracterizada por radiación solar significativa y variaciones térmicas marcadas— incorporando estrategias pasivas de control térmico, ventilación cruzada e iluminación natural controlada. Estas decisiones técnicas no solo mejoran el confort ambiental interior, sino que reducen la dependencia de sistemas mecánicos y contribuyen a la sostenibilidad operativa del edificio.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1. Alcance.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA

2.2. Localización: LOCALIZACION

Tecnoacademia SENA Sogamoso se localiza en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, específicamente predio identificado Número Catastral 157590102000005850002000000000, Matrícula inmobiliaria 095-74941, área general de lote 6,400,00m2, ubicado en la Calle 50 #10B-27, Barrio Juan José Rondón en la Calle 48 No. 10B-2, dentro del perímetro urbano consolidado del municipio.

La ubicación estratégica del predio constituye uno de los elementos fundamentales que respaldan la viabilidad técnica, funcional y social del proyecto.

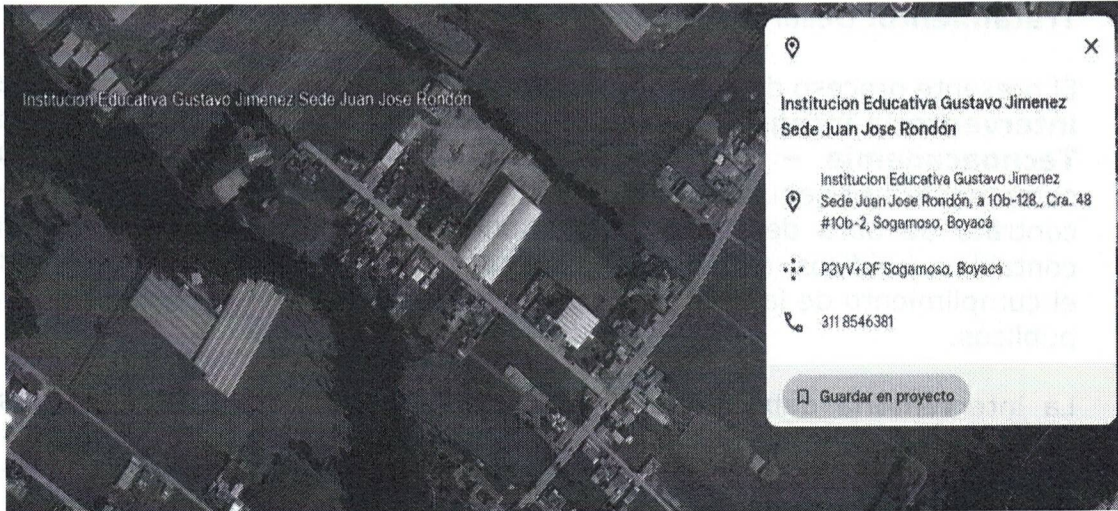


Figura 1. Imagen tomada de Google earth

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	4
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		



Figura 2. Imagen tomada de Geoportal IGAC

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Datos generales del proyecto:

Nombre del proyecto: Tecnoacademia Municipio de Sogamoso.

Tratamiento: Desarrollo.

El presente proceso de contratación tiene como alcance la realización de la **Realizar interventoría integral para la construcción de la infraestructura física de la Tecnoacademia – Primera Etapa del municipio de Sogamoso**, la cual comprenderá el seguimiento, control y vigilancia permanente de la ejecución del contrato de obra desde los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas y la correcta inversión de los recursos públicos.

La interventoría deberá velar porque la ejecución de la obra se desarrolle de conformidad con los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma de actividades, licencias, normas técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato de obra.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	5
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

En desarrollo del contrato de Interventoría de obra, el contratista deberá tener en cuenta todas las exigencias técnicas incluidas en el estudio previo de Obra el cual hace parte integral del contrato (VER: anexos 3,4,5,6 que incluyen los valores unitarios y totales de cada ítem), obligándose a ejecutar las actividades establecidas, de conformidad con las especificaciones dadas en las normas que le regule.

ACTIVIDADES DE OBRA:

A continuación, se discriminará detalladamente las actividades a ejecutar en el proyecto:

Datos generales del proyecto:

Nombre del proyecto: Tecnoacademia Municipio de Sogamoso.

Ubicación: Calle 50 No. 10b-27 barrio Juan José Rondón.

Tratamiento: Desarrollo.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1.01	CORTE DE ARBUSTO (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	8.00
1.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	20.00
1.03	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	366.00
1.04	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	378.33
1.05	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	100.00
Subtotal			
2 CIMENTACION Y DESAGUES			
2.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	708.12
2.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	115.00
2.03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	247.05
2.04	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	3.00
2.05	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	495.68
2.06	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	17.51
2.07	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	212.80
2.08	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-KM	272.89
Subtotal			
3 ESTRUCTURA EN CONCRETO			
3.01	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO, H < 1.5 M. (60C/40P)	M3	4.58
3.02	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	291.02
3.03	PLACA DE CONCRETO EN STEEL DECK DE 3000 PSI O 21 Mpa	M2	638.00

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	6
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
3.04	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	39120.26
3.05	REFUERZO PARA PLACA DE STEEL DECK EN ACERO ESTRUCTURAL.	KG	2236.00
3.06	CONCRETO DE 21 Mpa - (3000 PSI) PARA ELEMENTOS ENCOFRADOS EN FORMALETA= (VIGAS, COLUMNAS, ESCALERAS, VIGA CANAL, ZAPATAS, DINTELES,)	M3	269.93
3.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	4379.38
3.08	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E = 0.20 M. (INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO).	M2	52.46
Subtotal			
4 MAMPOSTERIA Y PAÑETES			
4.01	MURO EN LADRILLO SEMI PRENSADO E = 0.12 M. (TIPO ABERTURA VERTICAL, FORMATO LONG= 0,35 MTS)	M2	429.15
4.02	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M2	525.88
4.03	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	1050.72
4.04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	922.60
4.05	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	M2	1255.96
4.06	PAÑETE LISO MUROS 1:4 - ALTURA MAYOR A 3 METROS - FACHADAS	M2	101.65
4.07	ENCHAPE EN LADRILLO PRENSADO	M2	73.70
Subtotal			
5 ENCHAPES			
5.01	PISO EN CERÁMICA	M2	1521.75
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN DESLIZANTE EN PARED - COLOR CAFÉ OSCURO.	M2	221.80
Subtotal			
6 PINTURA Y ESMALTES			
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	800.24
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	83.28
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	1211.16
6.04	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	1050.72
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	42.30
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS	M2	59.36
Subtotal			
7 CUBIERTAS			
7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	680.24
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	680.24
Subtotal			
8 GABINETE PARA EQUIPOS DE MEDIDA Y ELEMENTOS			
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1.00
Subtotal			
9 ALIMENTADORES PARCIALES			
9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	ML	418.67

**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	7
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").	ML	39.00
Subtotal			
10 TUBERIA			
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	UND	23.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	56.00
10.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO EMT DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	14.00
10.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	15.00
10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	19.00
10.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	62.00
10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	2.00
Subtotal			
11 BANDEJAS Y CANALETAS PORTACABLES			
11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO METÁLICO PORTACABLES CERRADO DE 40 MM X 100 MM	ML	126.00
11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES DE 60 MM X 300 MM	ML	118.00
11.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TUBOS CON CAJA DE EMPALMES DESDE BANDEJA PORTACABLES	UND	25.00
11.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA FINAL UNIVERSAL PARA BANDEJA PORTACABLE	UND	25.00
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HORIZONTAL INTERIOR PARA CANALETA METÁLICA	UND	38.00
Subtotal			
12 GABINETES TIPO RACK, SWITCH Y PATCH PANEL			
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO RACK DE 60 CM X 60 CM X 2.1 M	UND	1.00
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH 10/100/1000 DE 48 PUERTOS	UND	1.00
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS	UND	1.00
12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UND	27.00
12.05	SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6ª	ML	167.00
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR 32 CANALES FULL HD 4K. INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO BALA FULL HD	UND	27.00

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	8
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SONIDO EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE CABLE BLINDADO STÉREO 18 AWG	UND	22.00
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTE AMBIENTAL 6 1/2" 100 W	UND	29.00
Subtotal			
13 GABINETES TIPO RACK, SWITCH Y PATCH PANEL			
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO	ML	150.00
13.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	199.00
13.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND.	26.00
13.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	48.00
13.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	ML	18.00
13.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	16.00
13.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	6.00
13.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	6.00
13.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND.	14.00
13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	9.00
13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND.	1.00
13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	1.00
13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	UND	18.00
13.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL	UND	18.00
13.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	8.00
13.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANZO	UND	18.00
13.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE 6 PIEZAS PARA BAÑO (PORTAPAPEL, PORTAJABÓN, PORTACEPILLOS, TOALLERO GRANDE, TOALLERO PEQUEÑO, PERCHERO) EN ACERO INOXIDABLE	UND	9.00
13.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND	5.00
Subtotal			
14 RED RCI			
14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO PARA SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00
14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO. INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO FPLR NO. 16 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	6.00
14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCINA DE EXTERIORES 30W IP65 PARA MEGAFONÍA DE ALARMA DE INCENDIOS.	UND	6.00

**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	9
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
14.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 1"	ML	91.00
14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 2"	ML	154.00
14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 1"	UND	50.00
14.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 2"	UND	75.00
14.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 1"	UND	25.00
14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 2"	UND	15.00
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE CORTINA RANURADO DE 1"	UND	30.00
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE CORTINA RANURADO DE 2"	UND	12.00
14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA, K=5,6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO	UND	76.00
14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III	UND	2.00
14.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN U DE 4X2	UND	1.00
Subtotal			
15 CARPINTERÍA METALICA			
15.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	M2	60.00
15.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	M2	23.00
15.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	M2	17.04
15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO MURO CORTINA SIN CÁMARA HERRAJE EN ACERO Y VIDRIO TIPO LÁMINADO TEMPLADO 3MM + 3MM. (INCLUYE HERRAJES).	M2	109.16
Subtotal			
16 PRUEBAS DE CONECTIVIDAD			
16.01	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACION DE CABLEADO MEDIANTE TECNICA DE ENLACE POR CANAL. ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO DE PROPAGACIÓN, DIFERENCIA DE RETARDO, INSERTION LOSS, RETURN LOSS.	GLOBAL	1.00

ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA

1. Conocer los estudios, diseños y demás documentos técnicos que serán entregados por la secretaria de infraestructura y proyectos.
2. Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista de obra.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría, como correspondencia correos electrónicos cruzados con el

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	10
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

contratista, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero de los contratos, relacionando en general toda la información que se refiera al desarrollo de los mismos.

4. Solicitar copia de las actas de inicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y requerimientos hechos al contratista durante la ejecución del contrato, a la oficina de Planeación e infraestructura.
5. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga el Municipio a través de la autoridad inmediatamente competente, ejerciendo la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato del Municipio de Sogamoso la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución de la interventoría.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
8. Comprobar dentro del control de ejecución de los contratos, lo relacionado con los pagos, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
9. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista del contrato de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
10. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
11. Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
12. Velar por la remisión de los documentos de Interventoría, a la oficina de Planeación, donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado o terminado, cuando no proceda la liquidación, a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.
13. Contratar bajo su cuenta y riesgo al personal profesional y operativo idóneo necesario para el desarrollo de la consultoría contratada.
14. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato
15. Suscribir con el Supervisor del contrato el acta de inicio máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	11
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

16. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
17. Ejecutar las obras según las cantidades y especificaciones descritas por el Municipio de conformidad con la relación del suministro descrita en el objeto y su alcance, con las calidades y cantidades descritas o mejores.
18. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.
19. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

I. TÉCNICO

- a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar, según

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	12
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

corresponda, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.

- b) Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato.
- c) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Someter a consideración de la entidad las hojas de vida de personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto de la interventoría.
- d) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos.
- e) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por él, constatar su estado y cantidad.
- f) Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados.
- g) Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución; para el caso de obra pública, abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de cada uno de los contratos.
- h) Someter a aprobación del Supervisor de los trabajos o actividades extras y adicionales, suspensiones, reinicio, reajuste de precios, etc., previa emisión de su concepto técnico al respecto.
- i) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- j) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.

II. FINANCIERO Y CONTABLE

- a) Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia del Municipio correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista (facturas y/o documento equivalente a la factura), soportadas con las actas o certificaciones sobre avance o terminación del contrato, según sea el caso.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	13
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- b) Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
- c) Verificar que el contratista este al día en los pagos de SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES PARAFISCALES, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes para cada caso.
- d) Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- e) Cerciorarse que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa formalización entre las partes.
- f) Efectuar las actividades del caso, para el buen desarrollo financiero del contrato.

III. LEGAL

- a) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación o por el término definido en el contrato.
- b) Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
- c) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- d) Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en los contratos.
- e) Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
- f) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
- g) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación a los contratos suscrito.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y es que sean aplicables.
- i) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- j) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
- k) Adelantar los trámites necesarios y proyectar las actas de liquidación de los contratos.
- l) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato
- m) Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	14
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- n) El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas alternativas, ni parciales. El precio que ofrezca el contratista para la Interventoría, serán los vigentes a la fecha personal, imprevistos, impuestos, y utilidad del proponente.

IV. AMBIENTALES:

El contratista de interventoría deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del contrato de obra, verificando la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en la normatividad vigente y en los documentos contractuales.

V. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA OBRA

El contratista de interventoría deberá realizar seguimiento y verificación permanente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de obra, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Adicionalmente se tiene en cuenta que la interventoría deberá desarrollar:

COMITÉS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA: son reuniones en las cuales participan el contratista, interventoría y representantes del municipio de Sogamoso, con el fin de exponer, debatir, estudiar, analizar soluciones y establecer compromisos de tipo contractual en cuanto a los avances, suspensiones, modificaciones, aclaraciones técnicas, financieras, administrativas, legales y ambientales para el desarrollo y ejecución del contrato.

INFORMES MENSUALES: Esta información reportada por la interventoría dentro de los cinco primeros días de cada mes con los requisitos mínimos exigidos por la supervisión, indicará los porcentajes de ejecución y de obra programada y porcentaje obra física ejecutada con sus respectivos valores.

CALIDAD: El Interventor realizará la respectiva revisión de los materiales de acuerdo con la normatividad vigente, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proyecto, verificará que el contratista haya realizado los ensayos de laboratorio establecidos en el contrato dejando evidencia en la bitácora de obra de las fechas en que se toman las muestras o se realiza el ensayo, el interventor solicita al Contratista los resultados de los estudios pertinentes de impacto ambiental así como las licencias o permisos ambientales expedidas por los entes competentes.

CALIDAD DE MATERIALES Y PROCESOS: Verificar la ejecución de los procesos y actividades adelantados para

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	15
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

el alcance del objeto y comprobar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos.

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del alcance del proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, que cumplan con los parámetros de diseño y construcción establecidos en las Normas Sismo Resistente NSR-1, las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva técnica de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato, que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

1. Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
- II. American Society for Testing and Materials ASTM
- III. American Concrete Institute ACI
- IV. Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al interventor, quien decidirá, sobre la relación entre estos documentos.

En el componente de acero figurado se deberá dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto según lo establecido en el REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 dando énfasis en sus títulos F-1.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Administración para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato de interventoría. No obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	16
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la interventoría y el municipio, Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. El MUNICIPIO realizara la supervisión al contrato de interventoría, de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará el precio del contrato así: El giro de los recursos con los cuales se ejecutará el objeto del contrato será desembolsado así: 1- Mediante seis (6) actas parciales mensuales, contados a partir de la fecha de prestación del servicio, dependiendo de la disponibilidad en tesorería.

Para efectuar los pagos será necesario:

Presentación de informes avalados por parte del supervisor del Contrato, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida y aceptada a satisfacción; previa radicación de factura con sus soportes, según disposiciones establecidas por el artículo 617 del Estatuto Tributario, el pago se efectuara de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, conforme al informe presentado y aprobado mediante certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras ni estar incompleto; factura de cobro, pago a parafiscales, seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgos profesionales), constancia de cumplimiento expedida por los rectores de las Instituciones Educativas oficiales. Se debe discriminar informe de ejecución de nivel preescolar y básica primaria e informe de ejecución de nivel secundaria y media.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del programa anual mensualizado de caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos que ocasione la ejecución del contrato

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	17
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Procultura del 2%, se cancelará al momento de legalizar el contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor y pro - deporte, el Municipio debitará dichos valores, el cual corresponde al 3% y 2% del valor que este cobrando respectivamente.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras, los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra. para consideración de la Entidad contratante

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	19
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	GERENCIA DE PROYECTOS y GESTION AMBIENTAL	8	5
1	1	Residente de interventoría	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	GERENCIA DE PROYECTOS	5	2

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	20
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Profesional Estructural	ARQUITECTO	DISEÑO URBANO	4	1
1	1	Profesional Especializado	INGENIERO CIVIL	Especialización EN ESTRUCTURAS	4	1
1	1	Profesional de Seguridad y salud en el Trabajo	INGENIERO INDUSTRIAL, CIVIL, AMBIENTAL O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O	Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional	3	2

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	21
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la Cconstrucción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	22
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a procesos constructivos será exclusivo costo y riesgo del contratista.

Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc. Necesarios para la ejecución actividades contractuales, entre otras explotaciones de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos etc.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	23
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El contratista se obliga, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten en entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial al decreto 2041 de 2014, en su art. 9. Define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

1. Las hojas de vida del personal vinculado al proyecto deberán presentarse dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente Concurso de Méritos Abierto.
2. A medida que se incorporen los diferentes profesionales y especialistas de la interventoría, deberá programarse una reunión entre los profesionales o especialistas aprobados y sus respectivos pares del contratista de obra, con el fin de coordinar y tratar el desarrollo de los aspectos técnicos correspondientes del proyecto a ejecutar. De cada reunión deberá elaborarse la respectiva acta.
3. Corresponderá al Interventor vigilar y controlar las emergencias que puedan presentarse en los sitios comprendidos dentro del objeto del contrato, las cuales deberán ser atendidas por el Contratista de Obra. Para tal efecto, el interventor definirá el tipo de intervención a ejecutar y solicitará por escrito al Contratista de Obra su realización. En caso de requerirse estudios adicionales, estos deberán ser elaborados por el Contratista, revisados y aprobados por la Interventoría. En todo caso, el Contratista deberá presentar los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (APU), incluidos los cálculos adicionales que apliquen, al Interventor para su revisión y aprobación, y posteriormente a la secretaria de Infraestructura y Proyectos, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.
4. Es deber del Interventor revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de Obra, verificando que estos contengan la información necesaria y suficiente para la ejecución del ítem correspondiente, en lo relacionado con equipos, materiales, transporte, mano de obra y costos indirectos, de conformidad con el alcance del proyecto y las Especificaciones Técnicas aplicables.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	24
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El interventor deberá ejercer sus actividades en base a el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, así como las que se mencionan a continuación:

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	25
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	26
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rijan en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	27
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.

21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	28
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	29
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

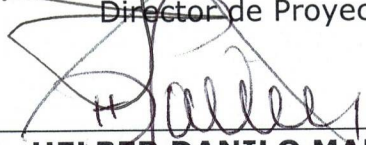
- tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar según el presupuestal oficial.

En constancia se firma en Sogamoso, a los Ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.


WILMAR ARTURO TINJACA
 Director de Proyectos


HELBER DANILO MARTINEZ
 Secretario de Infraestructura y Proyectos

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA
 MUNICIPIO DE SOGAMOSO – DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----